



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR N°2- ACLARATORIA CON CONSULTA- Adhesión al Acuerdo Marco de Pago de Haberes- Contratación del servicio de Apertura, Gestión, Mantenimiento gratuito de Cuentas Sueldos para el INPROTUR - EX-2025-74807234- -APN-INPROTUR#JGM

CIRCULAR N°2 ACLARATORIA - CON CONSULTA

EX-2025-74807234- -APN-INPROTUR#JGM

ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PAGO DE HABERES

Se emite la siguiente CIRCULAR N°2 ACLARATORIA - CON CONSULTA, en virtud de la consulta recibida el día 21 de julio del corriente en relación a la “ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PAGO DE HABERES - Contratación del servicio de Apertura, Gestión, Mantenimiento gratuito de Cuentas Sueldos para el Instituto Nacional de Promoción Turística” que trámite por EX-2025-74807234- -APN-INPROTUR#JGM.

A tales fines, el INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA procede a responder la misma:

Consulta N°1

Informar cantidad de agentes en los siguientes rangos salariales NETOS

- a. Inferior \$1.400.000.
- b. Entre \$1.400.000 y \$2.800.000
- c. Superior a \$2.800.000

Respuesta

La cantidad de agentes en los siguientes rangos salariales NETOS es:

- a. Inferior \$1.400.00: (4 agentes)
- b. Entre \$ 1.400.000 y \$2.800.000: (24 agentes)
- c. Superior a \$ 2.800.000: (10 agentes)

Consulta N° 2

Adelanto masa salarial: A fin de poder brindar una respuesta más ajustada a sus requerimientos, agradeceremos nos puedan indicar:

- a. Con qué frecuencia se solicita este tipo de adelantos durante el año.
- b. Cuando lo solicitan, por cuántos días lo tienen vigente.

Respuesta

- a. Los adelantos de masa salarial se solicitan “Doce (12) veces al año”.
- b. Cuando se solicitan los adelantos de masa salarial, los mismos se encuentran vigentes por un plazo no mayor a 48 hs.

Consulta N° 3

Experiencia y trayectoria: Favor de indicar si la experiencia la valorarán bajo la prestación del servicio a planes sueldos públicos con convenio vigente entre el organismo y la entidad oferente, a los fines de demostrar la idoneidad en la operatividad y gestión de planes sueldos en el segmento público.

Respuesta:

La experiencia y trayectoria se evaluará de acuerdo a lo expresado en el punto i) de la Matriz de Evaluación publicada: “...Se otorgará el puntaje máximo a las Entidades que posean mayor cantidad de cuentas sueldos y mayor trayectoria comparativamente...”

Consulta N°4

Tasas preferenciales Adelanto sueldos/ préstamos personales / Hipotecario:

- a. Favor indicar si al evaluar las tasas de interés, tendrán en cuenta el tiempo de vigencia de la propuesta. Ya que no es lo mismo en cuanto a la previsibilidad de la oferta, ofrecer una tasa por los 36 meses, a ofrecer una por los primeros 90 / 180 días.
- b. En relación a los préstamos personales, ¿se refiere a préstamos de “libre destino”?
- c. En relación a los adelantos de sueldos al personal, penalizará si se solicita un producto adicional para obtenerlo, ejemplo “BENEFICIO EXCLUSIVO PARA CLIENTES HABERES QUE SEAN TITULARES DE TARJETA DE CRÉDITO.”

Respuesta

- a. En relación a las tasas preferenciales, al momento de la evaluación se tendrá en cuenta lo establecido en los puntos j) y k) de la Matriz de Evaluación y teniendo en cuenta la definición de tasas preferencial y conveniente: “...Se entiende por tasa preferencial aquella significativamente inferior a la del mercado general, otorgada mediante descuentos, promociones o beneficios exclusivos para ciertos clientes. En cambio, una tasa conveniente es aquella más competitiva que el promedio del mercado, aunque no necesariamente sea promocional ni la más baja absoluta...”
- b. En cuanto a préstamos personales, los mismos se refieren a “libre destino”
- c. Se evaluará el otorgamiento de adelanto de sueldos al personal como prioridad, de acuerdo a lo expresado en el punto j) de la Matriz de Evaluación, no existiendo penalización.

Consulta N°5

Préstamo Decreto 14/2012: Favor indicar si asignan los puntos a las entidades habilitadas, en el sentido que se encuentren dentro del registro de Entidades Habilitadas por la Jefatura de Gabinetes de Ministros para operar bajo régimen de deducción de haberes Decreto 14/2012, y que, por ende, cuenten con un código de descuento asignado mediante una resolución en el boletín oficial. Y si le darán cero puntos a las entidades que no cuenten con esta condición al momento de la apertura de ofertas.

Respuesta

Los puntos a las entidades se otorgarán en base a lo citado en el punto l) de la Matriz de Evaluación: “...Se otorgará el puntaje máximo a las Entidades que declaren tener la capacidad

de otorgar préstamos bajo el Régimen de Deducción de Haberes previsto en el Decreto N° 14/2012 y 1 punto a las que no lo hagan...”

Consulta N° 6

Beneficios:

- a. *Cómo distribuirán los 10 puntos de este ponderador entre las distintas alternativas a ofrecer, a saber, porcentaje de ahorros, topes máximos, frecuencia diaria, montos de cashback de bienvenida, sorteos, aportes extras, inversiones, tarjetas, talleres, etc..*
- b. *Ante un mismo beneficio ofrecido, ¿todos los oferentes recibirán puntaje por ofrecerlo? ¿o se otorgará el mayor puntaje al que mejor se posicione, y de allí de manera proporcional decreciente al resto? Para dar un ejemplo, en cashback de bienvenida, ¿Sólo se otorgará puntaje por ofrecer un cash back? ¿o se asignará mayor puntaje al monto total más alto ofrecido, y de allí de manera proporcional decreciente al resto?*

Respuesta

- a. El puntaje estará sujeto a la mejor oferta disponible al momento de la evaluación, considerando el conjunto de beneficios ofrecidos, según lo establecido en el punto m) de la Matriz de Evaluación.
- b. Idem respuesta 6.a).

Consulta N° 7

A los fines de poder presentarnos para la licitación de la "Oferta-Plan de trabajo"; de acuerdo a los términos de referencia aprobados mediante IF-2025-74779032-APN-INPROTUR#JGM, correspondiente al Acuerdo Marco N° 999-2-AM25, de referencia: "Contratación del servicio de apertura, gestión, mantenimiento gratuito de cuentas sueldos", queríamos consultarles cual es la fecha de presentación de las ofertas, por lo que menciona el pliego entendemos que debería ser el próximo jueves 24/07, la misma se debe presentar en mesa de entrada? ¿En algún horario en particular? Porque no se publicó por la plataforma Comprar.

Respuesta:

La fecha y hora límite de presentación de la Oferta- Plan de trabajo es hasta el día 25 de julio a las 14.00.hs, y la misma deberá ser enviada al correo electrónico: licitaciones@argentina.travel , de acuerdo lo informado en el sitio Web del Organismo:

<https://www.argentina.gob.ar/interior/turismo/inprotur/adhesion-al-acuerdo-marco-de-pacontratacion-del-servicio-de-apertura-gestion>

go-de-haberes-